



## CONVENIO

EN LA POBLACION DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO, SIENDO EL DIA 13 DE ENERO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, POR UNA PARTE LA **MTRA. ALMA LIZZETTE DEL REFUGIO ANGEL CERRILLO, PRESIDENTA MUNICIPAL, ARQ. JUAN FRANCISCO PEREZ GUERRERO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y LIC. JORGE ARTURO SILVA SILVA, SÍNDICO MUNICIPAL**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL AYUNTAMIENTO"** Y POR LA OTRA EL **C. JOSE TRUJILLO MUÑOZ, también conocido como J. JESUS TRUJILLO MUÑOZ Y/O JESUS TRUJILLO MUÑOZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL SOLICITANTE"**, CONVENIO QUE CELEBRAN BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLAUSULAS:

### DECLARACIONES:

- I.- DECLARA **"EL AYUNTAMIENTO"** QUE ES UN ORGANO MUNICIPAL, CON RESPONSABILIDAD, PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE FACULTAD DE CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS NECESARIOS PARA CUMPLIR SUS OBJETIVOS, LO ANTERIOR CON BASE AL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE SU DOMICILIO LEGAL ESTÁ UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, EN LA POBLACION DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.
- II.- DECLARA **"EL SOLICITANTE"** SER UNA PERSONA FÍSICA, QUE TIENE SU DOMICILIO EN CALLE PROFA. MARÍA DOLORES LÓPEZ 308, COLONIA CENTRO, SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

### CLAUSULAS:

**PRIMERA: "EL SOLICITANTE"** DEBE HACER EL PAGO POR EL APROVECHAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EXISTENTE, CON BASE EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO 2020 CAPÍTULO II, DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SU SECCIÓN SEXTA, DE LAS LICENCIAS DE CAMBIO DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD Y URBANIZACIÓN EN SU ARTÍCULO 49. LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE PRETENDAN CAMBIAR EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD INDIVIDUAL O CONDOMINIO, O DIVIDIR O TRANSFORMAR TERRENOS EN LOTES MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DEBERÁN OBTENER LA LICENCIA CORRESPONDIENTE Y PAGAR LOS DERECHOS CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

1. APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O RELOTIFICACIÓN \$146.56 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N.).
2. SECCION DECIMA, SUBSECCION SEGUNDA ARTÍCULO 57.

INCISO IV. APROVECHAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA EXISTENTE:

Plaza de Armas Ramón Corona #101  
Col. Centro, C.P. 47590  
San Diego de Alejandria, Jalisco  
Tels. (395) 726-0036 / 726-0192 / 726-0060  
[www.sandiegodealejandria.gob.mx](http://www.sandiegodealejandria.gob.mx)





San Diego  
de Alejandría  
Gobierno Municipal

"Por un San Diego digno y Ciudadano"

**A)** PARA OTORGAR LOS SERVICIOS E INCREMENTAR LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y POTABILIZACIÓN, POR M2 VENDIBLE POR UNA SOLA VEZ: \$26.33/M2 (160.00 M2) DANDO UN TOTAL DE: \$4,212.80 (CUATRO MIL DOCIENTOS DOCE 80/100 M.N.).

**B)** PARA INCREMENTAR LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN Y ALEJAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, POR UNA SOLA VEZ POR METRO CUADRADO DE SUPERFICIE VENDIBLE: \$26.33/M2 (160.00 M2) DANDO UN TOTAL DE: \$4,212.80 (CUATRO MIL DOCIENTOS DOCE 80/100 M.N.).

**SEGUNDA.-** LAS PARTES MANIFIESTAN QUE NO EXISTE DOLO, ERROR O LESION, TAMPOCO MALA FE, ASI COMO ENRIQUECIMIENTO ILICITO, PUES LO AQUÍ EXPUESTO LO HACEN POR SU PROPIA VOLUNTAD SIN COACCION ALGUNA, SI LOS HUBIERE RENUNCIAN A LA ACCION DE NULIDAD QUE PUDIERA CORRESPONDERLES.

**TERCERA.-** CUALQUIER CASO NO PREVISTO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, SERÁ RESUELTO POR "EL AYUNTAMIENTO".

LEIDO QUE LES FUE EL PRESENTE CONVENIO, ESTANDO CONFORMES CON SU CONTENIDO ACEPTANDO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DE EL SE DESPRENDEN, SABEDORES DE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES LO FIRMARON DE CONFORMIDAD, EN LA POBLACION DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

MTRA. ALMA LIZZETTE DEL REFUGIO ANGEL CERRILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
ARQ. JUAN FRANCISCO PEREZ GUERRERO  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
LIC. JORGE ARTURO SILVA SILVA  
SINDICO MUNICIPAL

POR "EL SOLICITANTE"

C. JOSE TRUJILLO MUÑOZ